



CRiE Centro Riojano de
Innovación Educativa

CURSO:

Plan de formación ante emergencias de Protección
Civil-Módulo 1

NÚMERO DE HORAS: 10
NÚMERO DE PLAZAS: 100
MODALIDAD: online

Plan de formación ante emergencias de Protección Civil-Módulo 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE HORAS:

10 horas

PLAZAS OFERTADAS:

100 plazas.

MODALIDAD:

Online (Moodle)

TUTORIZACIÓN:

CECOP SOS Rioja

2. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

Tras las consecuencias especialmente graves y trágicas ocasionadas el 29 de octubre de 2024 por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), se publicó el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes destinadas a impulsar el Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados en distintos municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

La disposición final cuarta de dicha norma modifica el artículo 10 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, concretamente su apartado 5, e incorpora un nuevo apartado 6. Estas modificaciones establecen que las Administraciones públicas deberán promover, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus dotaciones presupuestarias, programas de sensibilización e información preventiva dirigidos a la ciudadanía.

Asimismo, se atribuye al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en colaboración con el Ministerio del Interior y las comunidades autónomas, la elaboración de un plan de formación en emergencias de protección civil. Este plan tendrá carácter obligatorio en todos los centros educativos no universitarios y tendrá como finalidad fomentar la cultura de la prevención y garantizar la adecuada capacitación de toda la comunidad educativa para responder ante cualquier tipo de emergencia.

La impartición de esta formación corresponderá a los miembros de los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil de las comunidades autónomas y entidades locales, así como a los voluntarios del Sistema Nacional de Protección Civil y al profesorado de los centros educativos. Además, las Administraciones educativas, en colaboración con dicho sistema, podrán adoptar las medidas necesarias para incluir formación específica en emergencias dentro de los planes de formación permanente del profesorado.

Esta formación será obligatoria para la persona o personas coordinadoras del plan de formación en emergencias de protección civil en cada centro educativo. Asimismo, el resto del profesorado podrá acceder a ella de manera voluntaria.

3. OBJETIVOS DEL CURSO

1. Promover una cultura de la prevención.
2. Sensibilizar a la comunidad escolar de la importancia de tener un plan de autoprotección.
3. Identificar los elementos de prevención y riesgo en grandes concentraciones humanas.
4. Identificar las medidas de autoprotección en grandes concentraciones humanas.
5. Aprender las medidas necesarias para prevenir y/o minimizar las posibles consecuencias derivadas de esos riesgos.
6. Identificar los diferentes riesgos y los efectos y consecuencias que pueden tener para la población.
7. Sensibilizar sobre el riesgo y la importancia de la prevención.
8. Especificar medidas de prevención y autoprotección para los diferentes riesgos.
9. Concretar las normas de seguridad y la señalización de los diferentes riesgos.
10. Identificar los riesgos en el entorno familiar.
11. Promocionar la cultura preventiva en el entorno familiar.
12. Definir el plan familiar de emergencias.
13. Poner en valor la utilidad del plan familiar de emergencias.
14. Fomentar el plan familiar de emergencias como herramienta preventiva.
15. Identificar las reacciones a nivel cognitivo, fisiológico, emocional y conductual en emergencias.
16. Analizar las características de los diferentes grupos de edad en emergencias.
17. Proponer orientaciones de apoyo psicológico en la infancia.
18. Proponer orientaciones de apoyo psicológico en la adolescencia.
19. Sensibilizar al alumnado de la importancia de la respuesta individual antes de que lleguen los servicios de emergencia.
20. Aprender las medidas necesarias para prevenir y/o minimizar las posibles consecuencias derivadas de esos riesgos.
21. Identificar las fuentes oficiales de la información y reconocer las fake news.

4. CONTENIDOS

La estructura de este curso se basa en una organización en bloques formativos.

El curso consta de los siguientes bloques temáticos:

- **Bloque inicial:** El Sistema Nacional de Protección Civil
- **Bloque 1:** Prevención y autoprotección. Sistemas de alerta y sistemas de emergencias. Información vs. desinformación.
- **Bloque 2:** Prevención y autoprotección en el entorno: grandes concentraciones humanas y otros.
- **Bloque 3:** Riesgos específicos y actuaciones ante ellos.
- **Bloque 4:** Importancia de la prevención y autoprotección para las Asociaciones de Familiares de Alumnado (AFA) y la comunidad educativa: Plan Familiar de Emergencias.
- **Bloque 5:** Reacciones de los diferentes grupos de edad en emergencias y catástrofes. Orientaciones de apoyo psicológico.

5. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Profesorado en activo o en situaciones asimiladas, con destino en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Deportivas y Educación de Personas Adultas) que esté involucrado en implementación y ejecución del Plan de formación ante emergencias de su centro educativo.

Excepcionalmente, por el artículo 2.2 de la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, podrá participar el personal docente con destino en otras Comunidades Autónomas que ocupen puestos en organizaciones sindicales en La Rioja.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del citado artículo 2 de la Orden EDC/3/2022, en la presente convocatoria se autoriza expresamente la participación, con carácter excepcional, del siguiente personal:

El personal funcionario en servicio activo perteneciente a los cuerpos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que preste servicio en Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (EIPC) dependientes del Gobierno de La Rioja, concretamente:

- el Cuerpo Facultativo de Grado Medio, Escala Educación Infantil, y
- el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Escala Educación Infantil (ATEI)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la citada Orden, únicamente podrá ser incluida la formación en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto de aquel personal funcionario perteneciente a los cuerpos anteriormente citados que cumpla los requisitos de titulación habilitante recogidos en dicho precepto.

Igualmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.3, la participación de aquellas personas que, aun estando autorizadas para asistir a la actividad formativa, no cumplan los requisitos para su anotación en el Registro, no será certificada ni inscrita en el mismo, sin perjuicio de que pueda emitirse constancia documental de su participación.

6. FECHAS Y HORARIOS DE LA ACTIVIDAD

La actividad se podrá realizar desde el 23 de mayo al 23 de junio

7. PLATAFORMA

El curso se realizará a través del Aula Virtual de Educación del Gobierno de La Rioja (Moodle). <https://aulavirtual-educacion.larioja.org>

8. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en convocatoria.

El plazo comienza el 08 de mayo y finaliza el día 21 de mayo de 2026 a las 23:59 h.

Con el fin de simplificar la comunicación con los docentes y la gestión de las formaciones, es **obligatorio utilizar el correo corporativo de @larioja.edu.es** en la inscripción.

9. ADMISIONES

La lista de admisión se publicará el día 22 de mayo de 2026 en la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en proceso.

10. COORDINACIÓN DEL CURSO

Sergio Clemente Sáenz. Asesora del Centro Riojano de Innovación Educativa. sclemente@larioja.org

M^a del Carmen Matías Castilla. Asesora del Centro Riojano de Innovación Educativa. mcmatias@larioja.org

11. OBSERVACIONES

De acuerdo con la **Resolución 11/2024, de 25 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa** (BOR 2 de abril):

- La **renuncia a la participación** deberá realizarse durante las **48 horas** siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica la admisión.
- Se aplicará una **limitación de acceso a las actividades formativas** convocadas por el centro responsable de la formación permanente del profesorado, durante **cuatro meses lectivos** atendiendo a las siguientes casuísticas:
 - Personas admitidas que no asistan y **no comuniquen su baja** en las 48 horas siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica su admisión.
 - Quienes participen no obtengan una **calificación positiva** de al menos un **20%** en las tareas obligatorias: a partir de la fecha en que se emita la certificación del curso.
- Una vez concluida la actividad, y con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y demandas formativas de los centros educativos, del profesorado y del propio sistema educativo, se realizará una valoración de la misma a través de una **encuesta** enviada desde el centro responsable de la formación del profesorado, que deberá ser cumplimentada en los **tres días** posteriores a su recepción.

12. CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a certificación, de acuerdo con la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero (BOR de 27 de enero de 2022) por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, será necesario obtener evaluación positiva en todos los test de evaluación.